

PRORROGA No. 002 AL CONTRATO No. 194 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUY BOYACÁ E INDUSTRIAS ENFACOL S.A.S

FECHA DE LA PRORROGA	20 DE MAYO DE 2026
CONTRATO	194 DE 2025
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE EL COCUY BOYACA
CONTRATISTA	INDUSTRIAS ENFACOL S.A.S NIT. 900.794.176-9
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL TIPO AMBULANCIA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY, CENTRO DE SALUD CHISCAS-BOYACÁ.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$381.588.949), INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$381.588.949), INCLUIDO IVA
DURACION	40 DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE LO QUE OCURRA PRIMERO
ACTA DE INICIO	19 DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 01 DEL CONTRATO	26 DICIEMBRE 2025
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	30 ENERO 2026
PRÓRROGA No. 01	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	OSCAR EDUARDO COCUNUBO CARREÑO GERENTE

Entre los suscritos, OSCAR EDUARDO COCUNUBO CARREÑO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUY, quien para efectos del presente documento se denominará LA E.S.E., y por la otra INDUSTRIAS ENFACOL S.A.S., identificada con NIT 900.794.176-9, representada legalmente por FABIO ANDRÉS ARÉVALO TOBAR,

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.232.476, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente PRÓRROGA No. 002 al Contrato No. 194 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE EL COCUIY suscribió el Contrato No. 194 de 2025 con INDUSTRIAS ENFACOL S.A.S., cuyo objeto corresponde a la adquisición de un vehículo de transporte asistencial tipo ambulancia para mejorar la prestación del servicio de salud de la E.S.E. Hospital San José de El Cocuy, Centro de Salud Chiscas – Boyacá.
2. Que mediante Acta de Inicio de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2025 se inició la ejecución contractual.
3. Que mediante Acta de Suspensión No. 01 de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2025 se suspendió temporalmente la ejecución contractual.
4. Que mediante Acta de Reinicio No. 01 de fecha treinta (30) de enero de 2026 se reanudó la ejecución del contrato.
5. Que mediante Prórroga No. 001 se amplió el plazo contractual hasta el veinte (20) de mayo de 2026.
6. Que el contratista remitió informe técnico de novedad presentada durante pruebas operativas del vehículo, manifestando que la ambulancia se encuentra actualmente en etapa de pruebas técnicas, operativas y de funcionamiento previas a su entrega final.
7. Que durante dichas pruebas se identificó una novedad técnica relacionada con el sistema de control de emisiones y alimentación de combustible, específicamente asociada al sensor de oxígeno, situación que genera pérdida de potencia y disminución de fuerza en la operación del vehículo, impidiendo su entrega en condiciones óptimas de seguridad y funcionamiento.
8. Que actualmente la unidad se encuentra en proceso de diagnóstico técnico especializado y revisión preventiva, adelantándose las respectivas correcciones mecánicas y electrónicas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del vehículo.
9. Que la supervisión considera procedente otorgar una última ampliación del plazo contractual con el fin de garantizar la entrega de la ambulancia en condiciones técnicas, mecánicas, operativas y de seguridad adecuadas para la prestación del servicio asistencial.
10. Que la presente prórroga se realiza en aplicación de los principios de responsabilidad, eficacia, continuidad del servicio público y prevalencia del interés general previstos en la Ley 80 de 1993 y a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En mérito de lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 194 de 2025 por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente.

SEGUNDO – NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Como consecuencia de la presente prórroga, la nueva fecha de terminación del contrato será el día nueve (09) de junio de 2026.

TERCERO – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar, ajustar y mantener vigentes las garantías contractuales y pólizas exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente prórroga, conforme al nuevo plazo contractual y término de liquidación.

CUARTO – OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA deberá culminar la totalidad de las pruebas técnicas, operativas, mecánicas y legales necesarias para efectuar la entrega material y jurídica de la ambulancia dentro del nuevo plazo otorgado.


QUINTO – ADVERTENCIA CONTRACTUAL: La presente prórroga se concede de manera excepcional y no constituye renuncia de la entidad al ejercicio de las acciones legales, contractuales, sancionatorias o a la efectividad de las garantías en caso de presentarse nuevos incumplimientos.


SEXTO – VIGENCIA: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. 194 de 2025 que no hayan sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y conservan plena validez.

Para constancia se firma en el municipio de El Cocuy, Boyacá, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Por la Entidad,

Por el Contratista,


**OSCAR EDUARDO SOCUNUBO
CARREÑO**
GERENTE
**E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL
COCUY**


INDUSTRIAS ENFACOL S.A.S
**R/L FABIO ANDRES AREVALO
TOVAR**
**CC. 1116232476 de Tuluá Valle
del Cauca.**

Revisó, Alexandra Mariño Diaz, Asesor jurídico Externo.